

MANIFIESTO POR UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LA ISLA DE LA PALMA

OCTUBRE 2015

La necesaria incorporación del turismo como un factor relevante a considerar en la estrategia política insular para la superación de las negativas dinámicas socioeconómicas que padece la isla de La Palma, ya era evidente en el año 2002, en que se aprobó la Ley 6/2002 sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Transcurrida más de una década de reflexión, discusión, maduración, ...y decepciones, y aún tratando de superar la profunda crisis económica de los últimos años, **la incorporación del turismo a la economía insular se ha convertido hoy en un imprescindible elemento de carácter estratégico** que se ha de entender en términos de complementariedad, diversificación, desarrollo económico e incremento de la actividad mercantil, haciendo posible un crecimiento sostenible **y que suponga un freno e inflexión a las inercias regresivas actuales.**

Ya en el año 2003, en el preámbulo de la Ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, se esbozaba un retrato sintético de la grave situación social y económica que padecía la isla de La Palma, que no ha hecho más que empeorar a día de hoy:

- **Tejido empresarial débil y poco cohesionado.**
- **Alta tasa de desempleo.** En el año 2003, se hablaba de una **alta tasa de desempleo** en La Palma situada en el **18,8%**, cuando en la actualidad **ésta se sitúa por encima del 30%**, llegando a alcanzar en el año 2013 el **35,45%**. Incluso es posible afirmar que, dada la singular estructura poblacional y de la actividad económica de la isla, en realidad esta tasa supone ampliamente el **40%**.
- **Regresión demográfica.** En el mismo año 2003, la población de La Palma, según el ISTAC, ascendía a **85.631 habitantes**, siendo la cifra oficial de población del **año 2014 de 83.456 habitantes**, es decir se ha producido un descenso del **2,53%**. Aunque si tenemos en cuenta la realidad de la población de hecho frente a la de derecho, ésta sin duda se reducirá considerablemente a niveles alarmantes.
- **Alto índice de envejecimiento.** En el año 2003, el índice de vejez de la población de La Palma, según el ISTAC, ascendía a **17,60%**, siendo la última cifra oficial del año 2014 del **20,08%**, es decir, más de 5 puntos por encima de la media de Canarias que se situaba en

ese mismo año en 14,55%. Este índice nos informa de la incapacidad de la isla para retener población joven, debido fundamentalmente a la falta de puestos de trabajo, teniendo como consecuencia directa lo indicado en el siguiente punto.

- **Expulsión paulatina de población joven cualificada.**
- **Dependencia socio-económica de cultivos absolutamente subvencionados como el plátano.** En el año 2003 el cultivo del plátano representaba el 75% del PIB insular, en la actualidad este porcentaje se ha reducido hasta el 70%, manteniéndose una dependencia directa en torno a 6.000 familias palmeras, sin contabilizar aquellas cuyo sustento tiene relación directa con un producto cuya rentabilidad ha quedado claramente en manos de las subvenciones públicas, que se traduce en caso de no recibirlas en unos 60 millones de euros de pérdidas anuales.

La problemática actual de la agricultura, tanto de medianías caracterizada por la ausencia de relevo generacional, de descapitalización, deficiente comercialización, etc., como de la intensiva, se ve agravada por las importantes incertidumbres futuras a las que se enfrenta el sector exportador la modificación del régimen de ayudas a la producción platanera, al menos en los ventajosos términos actuales, siendo un hecho inapelable su dramática disminución en un horizonte de medio plazo, y posiblemente su casi desaparición a largo plazo hasta el punto de quedar como una actividad testimonial o residual.

- **Débil aportación del sector servicios.**
- **Insuficiente masa crítica turística y poblacional.** La oferta turística de La Palma en el año 2015, tanto la regularizada como la no regularizada, se sitúa en torno a las 12.500 plazas alojativas turísticas respecto de una población actual de 83.456 habitantes de derecho, con un peso mínimo en la economía palmera, y sobre una superficie total de 706 km²; estos datos contrastan con la isla vecina de Madeira cuya oferta turística se encuentra en torno a 35.000 plazas alojativas, mayoritariamente hoteleras, respecto a una población de 267.000 habitantes, de los que tan solo un 1% se dedica al sector primario, el 23,50% al sector secundario y el 75,50% al sector turístico y de servicios como corresponde a la decisión de entender estratégica esta actividad desde hace más de 40 años, sobre una superficie de 801 km².

El número de turistas que visitaron Madeira en 2014 se sitúa en torno a los 900.000 turistas, lo que supone casi 4 turistas al año por residente, que contrasta con los 140.000 turistas contabilizados en el año 2014 en La Palma, que supone 1,65 turistas al año por residente. Este indicador alcanza en Canarias un valor medio de 5,5 turistas al año por residente.

Resulta evidente que La Palma presenta un problema estructural de insuficiente masa crítica poblacional y de turistas, tanto en el parque de establecimientos alojativos turísticos de calidad, como en el número de plazas ofertadas, lo que impide alcanzar el umbral que sostenga una mínima economía de escala que propicie la definitiva incorporación del turismo en la isla y por ende el crecimiento socioeconómico y de población que garantice el mantenimiento de una oferta razonable de servicios públicos y privados de calidad.

- **Inexistencia de tejido industrial.**
- Sector turístico caracterizado por una **oferta extrahotelera mayoritariamente de categoría inferior, con un alto grado de obsolescencia y falta de renovación en más de las 2/3 partes de los alojamientos censados.**

Desde el año 2003 hasta la actualidad, la planta alojativa insular se ha incrementado tan

solo en 186 nuevas plazas alojativas de las que el Hotel Hacienda de Abajo en Tzacorte consume 64 plazas, tras una larguísima y complicada gestión de permisos y licencias, y la mayoría de las restantes se refiere a legalizaciones de instalaciones turísticas existentes.

- **Renta per cápita más baja del archipiélago.** La renta media per cápita en la isla de La Palma en el año 2003 ascendía a 4.950 euros, siendo la más baja del archipiélago, manteniéndose actualmente tal condición al reducirse aún más hasta los 4.500 euros, lo que la sitúa en condiciones cercana los umbrales de pobreza.
- **Inmovilismo social y empresarial, con actividades estratégicas fuertemente monopolizadas, en una sociedad básicamente subvencionada.** Situación, si cabe, que se ha agravado en los últimos años por el mantenimiento de la tendencia inmovilista local, a la que se suma la crisis económica mundial y, así como la expectativa siempre presente del mercado subvencionado del plátano que hace que no se exploren con firmeza otras actividades económicas no dependientes y con mejor futuro, incluso en la agroindustria, apenas desarrollada.

Este escenario, especialmente negativo, viene motivado por la baja calidad de la planta alojativa turística, la carencia en la renovación de la misma, el déficit de servicios turísticos de excelencia, en especial los de ocio, además de una insuficiente oferta turística diversificada, situada por debajo de la masa crítica de mercado, con excesivos costes de transporte de pasajeros residentes y no residentes, que conlleva a una pérdida de conectividad aérea, independientemente de una sucesión de problemas encadenados que dibujan un panorama insostenible.

Las Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo establecieron la obligación de definir, por los Instrumentos de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales, políticas de suelo dirigidas a impulsar el desarrollo económico, poblacional y ocupacional de la Isla de La Palma, teniendo en cuenta en todo momento la fragilidad de sus sistemas naturales y socioculturales. Es decir, se dió un mandato a La Palma claro y rotundo respecto a la obligación que tenían los redactores y gestores de cualquier instrumento de planificación de propiciar situaciones y escenarios administrativos que contribuyeran al desarrollo económico, poblacional y ocupacional; todo ello como respuesta a la complicada situación socioeconómica que padecía la Isla, esbozada en la propia memoria de la Ley 19/2003 (Ley de Directrices), y agravada notablemente en la actualidad hasta llegar a una situación insostenible.

No solo no se han cumplido las expectativas creadas, sino que se han ignorado sistemáticamente los mandatos, creándose una grave situación general producto de la irresponsabilidad política, incapacidad administrativa, y excesiva complicación (que no complejidad) legal, de muy difícil solución en el corto y medio plazo si no se toman decisiones efectivas, más allá de cortoplacistas intereses partidistas, empresariales o personales.

En la actual sociedad palmera, es absolutamente prioritario impulsar el desarrollo que permita crecer social y económicamente, poder recuperar la fe en nuestro incierto futuro, procurando **UNIDAD DE ACCIÓN Y TRABAJO EN COMÚN**, tras demasiados años perdidos en discusiones estériles y un banal ensimismamiento.

Demandamos una catarsis de la sociedad palmera, que incluya a nuestros dirigentes políticos, empresarios, funcionarios y sociedad civil en general, para la superación de las actitudes de perpetua acomodación y falta de implicación en los asuntos públicos, de la rehuída continua de responsabilidades, de las excesivas e injustificadas cautelas y de la desconfianza crónica hacia cualquier cambio e innovación.

Esta es la razón por la que nos manifestamos públicamente solicitando sean atendidas las propuestas contenidas en la presente Declaración, a programar y realizar en el menor plazo posible, debiendo ser objeto de **Acuerdo Marco entre el Gobierno de Canarias, Cabildo Insular, los Ayuntamientos**, y la sociedad civil palmera en general, verdadera protagonista y principal sufridora de la situación actual y futura, con la finalidad de conseguir un compromiso de colaboración efectiva para la superación la difícil coyuntura en la que nos encontramos.

Por todo lo cual, dicho Acuerdo Marco ha de instrumentalizarse para la consecución en el menor plazo posible los siguientes objetivos:

- 1** LA ACTIVIDAD TURÍSTICA HA DE SER CONSIDERADA COMO ESTRUCTURANTE Y ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PALMA, INDISPENSABLE PARA ATENDER Y MEJORAR SUS ESPECIALES CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.
- 2** EL TURISMO, SECTOR ESTRATÉGICO DE LA ECONOMÍA INSULAR DEL FUTURO, PRECISA DE LA DECIDIDA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE SUS INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS, INDISPENSABLES PARA LOGRAR LA EXCELENCIA EN LA EXPERIENCIA TURÍSTICA, POTENCIANDO LA DIFERENCIACIÓN EN LA OFERTA.
- 3** EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA HA DE ASUMIR ÍNTEGRAMENTE LAS COMPETENCIAS QUE PARA LA ORDENACIÓN TURÍSTICA INSULAR SE LE OTORGAN A TRAVÉS DEL MARCO NORMATIVO Y LEGAL.
- 4** ES NECESARIO Y URGENTE PLANTEAR Y FORMULAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN QUE PERMITAN LA DIRECTA HABILITACIÓN DE LAS ACTUACIONES TURÍSTICAS DE MAYOR RELEVANCIA TERRITORIAL.
- 5** ES IMPRESCINDIBLE GENERAR UN ESCENARIO DE POSIBLES ACTUACIONES JURÍDICAMENTE SEGURO EN MATERIA DE SUELO PARA LOS INVERSORES Y LOS CIUDADANOS EN GENERAL, PRINCIPAL INSTRUMENTO PARA FOMENTAR LA CONFIANZA DE LOS DISTINTOS OPERADORES.

6 LA ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL MODELO TURÍSTICO INSULAR HA DE DISEÑARSE CON CAPACIDAD OPERATIVA PARA ESTABLECER SINERGIAS CON EL RESTO DE SECTORES ECONÓMICOS DE LA ISLA (AGROPECUARIO, COMERCIO, PESCA, SERVICIOS, FORESTAL, TICs, TRANSPORTES), EL SISTEMA DE RECURSOS AMBIENTALES, Y LOS RECURSOS SOCIALES Y CULTURALES.

7 LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA HA DE DOTARSE DE LA NECESARIA FLEXIBILIDAD RESPECTO A LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS Y SU IMPLANTACIÓN, INCORPORANDO EL SELLO DE LA CALIDAD TURÍSTICA COMO DETERMINANTE EN LA VALORACIÓN DE CADA ACTUACIÓN PROPUESTA.

8 EL SISTEMA TURÍSTICO PLANIFICADO, Y EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES ESTRUCTURALES O ESTRATÉGICAS, HAN DE REUNIR LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN PRECISAS QUE GARANTICEN SU VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA A LO LARGO DE LA VIDA ÚTIL PREVISTA, TRANSFORMÁNDOLO EN UN MODELO ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN, ÚNICA VÍA PARA PROPICIAR SU MATERIALIZACIÓN E INCORPORACIÓN AL SISTEMA ECONÓMICO INSULAR.

9 ES IMPRECINDIBLE QUE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA INSTRUMENTE PROCEDIMIENTOS DIRECTAMENTE OPERATIVOS CON SUFICIENTE NIVEL DE CONCRECIÓN, A CORTO Y MEDIO PLAZO, QUE FACILITEN LA IMPLANTACIÓN INMEDIATA DE LAS ACTUACIONES TURÍSTICAS CON EQUIPAMIENTO ESTRUCTURAL VINCULADO DE INFLUENCIA SUPRALOCAL, Y DE LOS NÚCLEOS TURÍSTICOS DE RELEVANCIA, IMPRESCINDIBLES PARA CONSOLIDAR EL MODELO TURÍSTICO INSULAR.

10 LA IMPLANTACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA CON CARÁCTER ESTRATÉGICO A MEDIO Y LARGO PLAZO EN LA ISLA DE LA PALMA NECESITA DE UN ESFUERZO AÑADIDO RESPECTO A LA NECESARIA Y CONTINUADA LABOR DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PEGAGOGÍA, TANTO EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL COMO EN EL ADMINISTRATIVO Y EL DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL. ES NECESARIO ARTICULAR DESDE EL CABILDO INSULAR LOS INSTRUMENTOS Y CAMPAÑAS QUE SEAN NECESARIAS PARA REALIZAR ESTA LABOR, DE MANERA CONTINUADA EN EL TIEMPO, SIN LA CUAL CUALQUIER ESFUERZO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SERÁ CASI UN IMPOSIBLE. ES FUNDAMENTAL ASUMIR LA IMPORTANCIA DEL FOMENTO DE LA CULTURA DEL TURISMO EN LA ISLA DE LA PALMA EN TÉRMINOS DE REALIDAD ECONÓMICA Y NO COMO UNA CURIOSIDAD RESIDUAL.

Los Llanos de Aridane a 5 de octubre de 2015

Presidente

CÍRCULO DE EMPRESARIOS DEL SUROESTE DE LA PALMA "PERUCO LORENZO"